



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del día 30 de enero de 2026, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron en la Sala de Adquisiciones primer piso, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con los artículos 33 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "la Ley", artículos 90, 91 y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "RLAASP", así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), que se encuentra disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/doctos/comunes/dof2015-08-20protocolo.pdf>, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante la Oficina de Representación correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Acto seguido, la presidenta del acto, fue asistida por el área requirente el C. Humberto Hurtado González, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien solventará las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante la C. Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 44 de "la Ley" y 90 del "RLAASP", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La convocante realiza las siguientes precisiones:

Precisión 1:

EN EL NUMERAL 2.2 DICE:





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de 07 partidas, y se adjudicará a un solo licitante que asegure al INEA, la prestación del 100% del servicio solicitado en las partidas descritas en el ANEXO TÉCNICO.

DEBE DECIR:

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de 01 partida y 7 subpartidas, y se adjudicará a un solo licitante que asegure al INEA, la prestación del 100% del servicio solicitado en las partidas descritas en el ANEXO TÉCNICO.

Precisión 2:

EN EL NUMERAL 2.3 DICE:

2.3 NORMAS OFICIALES

Los licitantes deberán adjuntar como parte integrante de su propuesta, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cumplen con las normas oficiales mexicanas ISO 18788:2018, ISO 9001:2015, normas mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, aplicables al servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 del RLAASSP.

DEBE DECIR:

2.3 NORMAS OFICIALES

Los licitantes deberán adjuntar certificado que acredite que cuentan con las siguientes normas, para la contratación del servicio, las normas oficiales mexicanas ISO 18788:2018, ISO 9001:2015, de conformidad con lo que se establecen los artículos 54 y 55 del RLAASSP y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, aplicables al servicio objeto de la presente licitación.

Precisión 3:

EN EL NUMERAL 4 Inciso h), numeral 3 DICE:

- 3) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" la omisión de la presentación de la información solicitada en incisos a), b), c), d), e), f), g) h), i), j) y k), Anexo 2 modelo de contrato.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

DEBE DECIR:

- 3) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA” la omisión de la presentación de la información solicitada en incisos a), b), c), d), e), f), g) h), i), j), k) y l)

Precisión 4:

EN EL NUMERAL 5.4, inciso d) DICE:

d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRMS** y el **DA**, conjuntamente con **DSG** esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de la adquisición y suministro de materiales, emitiendo la evaluación correspondiente.

Inciso d) DEBE DECIR:

d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRMS** y el **DA**, conjuntamente con **DSG** esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de la adquisición y suministro del servicio, emitiendo la evaluación correspondiente.

Precisión 5:

EN EL NUMERAL 6.3, Se agrega Inciso l) ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS NUMERAL 29 COMPRANET

- l) **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS NUMERAL 29 COMPRANET** escrito en formato digital de aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Nota: la omisión de la presentación de la información solicitada en los incisos a), b), c), d), e), f), g) h), i), j), k) y l), será causa de desechamiento de la proposición.

Precisión 6:

EN EL NUMERAL 8.3 DICE:





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo I de la LAASSP.**

DEBE DECIR:

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de la LAASSP.**

Precisión 7:

Se agrega FORMATO inciso k) NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Precisión 8:

Se agrega FORMATO Inciso l) ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS NUMERAL 29 COMPRANET

Los Formatos recién agregados (incisos k y l) se encuentran a su disposición en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), pestaña datos generales, subpestaña anexos y se tendrán que adjuntar en el parámetro correspondiente y/o en el parámetro de información adicional.

Precisión 9

**ANEXO TÉCNICO
DEDUCCIÓN**

DICE:

El "INEA", con fundamento en el artículo 76 de la LAASSP; establece deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integran el objeto de la contratación, se enuncian a continuación:

TABLA DE DEDUCTIVAS

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DEDUCCIÓN
	MONTO
Cuando no se cuente en cada inmueble con la plantilla mínima requerida total para la prestación del servicio.	El 2.5% diario sobre el monto de la facturación mensual. Por cada día de





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

	atraso. Así como no se pagarán los elementos que no presten el servicio
Abandono del servicio dentro del horario asignado por parte de algún elemento.	Descuento del 100% del costo del elemento por turno.
En caso de que algún elemento no cuente con el uniforme completo y gafete correspondiente.	
En caso de que algún elemento no firme y no establezca la hora ya sea al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia respectivas de cada inmueble.	
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables al inicio del Contrato	El 1% sobre el monto de la facturación del mes que corresponda antes de IVA
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables me manera mensual del Contrato.	
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables de manera diaria del Contrato.	
En caso de que el personal que preste el servicio no se encuentre dado de alta ante el IMSS por el periodo que se presta el servicio	El 3% sobre el monto que se pague del elemento que no se encuentre dado de alta, calculado por cada día que no aparezca en el reporte del Sistema Único de Autodeterminación
En caso de no entregar el equipamiento en el plazo establecido (fornitura con PR24, gas lacrimógeno, Radios digitales, lámpara sorda, trafitambos y conos para tráfico).	El 2.5% sobre el monto de la facturación del mes que corresponda antes de IVA
Cuando en un mes calendario se generen más de tres reportes por motivo de perdida de bienes, se aplicará la deducción	El 3% del monto de la facturación del mes que corresponda antes de IVA

Las penas convencionales y/o deductivas que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente "ANEXO TÉCNICO", por atraso, incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "SERVICIOS" conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la LAASSP, 141, 142 y 143 del RLAASSP, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales y deducciones, será hasta por el 10 % del monto máximo del "CONTRATO" sin incluir el IVA.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) deducción(es) por la persona administradora del Contrato a través del oficio correspondiente, para el pago de la(s) misma(s), el prestador de servicios adjudicado deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de Egresos) conocido comúnmente como Nota de Crédito, por





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

concepto de las penas convencionales determinadas por el área administradora del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.

DEBE DECIR:

El "INEA", con fundamento en el artículo 76 de la LAASSP; establece deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integran el objeto de la contratación, se enuncian a continuación:

TABLA DE DEDUCTIVAS

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DEDUCCIÓN
	MONTO
Cuando no se cuente en cada inmueble con la plantilla mínima requerida total para la prestación del servicio.	El 2.5% diario sobre el monto diario de los elementos faltantes. Por cada día de atraso. Así como no se pagarán los elementos que no presten el servicio
Abandono del servicio dentro del horario asignado por parte de algún elemento.	Descuento del 100% del costo del elemento por turno.
En caso de que algún elemento no cuente con el uniforme completo y gafete correspondiente.	
En caso de que algún elemento no firme y no establezca la hora ya sea al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia respectivas de cada inmueble.	
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables al inicio del Contrato	El 1% sobre el monto de la facturación del mes que corresponda antes de IVA.
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables me manera mensual del Contrato.	
En caso de no entregar la totalidad o fuera del plazo establecido los entregables de manera diaria del Contrato.	
En caso de que el personal que preste el servicio no se encuentre dado de alta ante el IMSS por el periodo que se presta el servicio	El 3% sobre el monto que se pague del elemento que no se encuentre dado de alta, calculado por cada día que no aparezca en el reporte del Sistema Único de Autodeterminación, o en su





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

	defecto que no se haya tramitado el alta del personal.
En caso de no entregar el equipamiento en el plazo establecido (fornitura con PR24, gas lacrimógeno, Radios digitales, lámpara sorda, trafitambos y conos para tráfico).	sobre el monto diario de los elementos faltantes Antes de IVA. Por cada día de atraso.
Cuando en un mes calendario se generen más de tres reportes por motivo de pérdida de bienes comprobables por responsabilidad del proveedor, se aplicará la deducción	El 3% del monto de la facturación del mes que corresponda antes de IVA

Las penas convencionales y/o deductivas que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente "ANEXO TÉCNICO", por atraso, incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "SERVICIOS" conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la LAASSP, 141, 142 y 143 del RLAASSP, el monto máximo para la aplicación de penas convencionales y deducciones, será hasta por el 10 % del monto máximo del "CONTRATO" sin incluir el IVA.

Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) deducción(es) por la persona administradora del Contrato a través del oficio correspondiente, para el pago de la(s) misma(s), el prestador de servicios adjudicado deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de Egresos) conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el área administradora del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.

Se comunica a los presentes que conforme al numeral 3.1.1., de la convocatoria, que, **SI** se recibieron preguntas a la convocatoria en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de "la Ley", solicitudes de aclaración, de los siguientes licitantes:

Nombre, razón o denominación social	Forma de Presentación de las solicitudes de aclaración	No. de Preguntas
COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	Recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) el 28 de enero de 2026 a las 17:10 horas.	6
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV	Recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) el 28 de enero de 2026 a las 21:20 horas.	10



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

Nombre, razón o denominación social	Forma de Presentación de las solicitudes de aclaración	No. de Preguntas
TUTMBN COMPANY SA DE CV	Recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) el 28 de enero de 2026 a las 23:21 horas.	11
GRUPO BRIMA-PROSEG SA DE CV	Recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX) el 29 de enero de 2026 a las 09:58 horas.	1

La convocante procedió a dar respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas, conforme al oficio UAF/SRMyS/DSG/036/2026 de fecha 29 de enero de 2026, signado por el C. Humberto Hurtado González, Jefe de Departamento de Servicios Generales.

Se informa a los presentes que la primera junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 91 fracción IV del "RLAASP", a efecto de que los licitantes que presentaron escritos de interés en participar formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante en este acto, las cuales fueron remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX).

El plazo para presentar los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por la convocante en este acto es a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 18:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX).

Se continuará con el presente acto a las 19:00 horas del día 30 de enero de 2026, dando respuesta a los replanteamientos formulados por los licitantes.

A esta acta se adjunta la plantilla masiva de preguntas con respuestas.

De conformidad con el artículo 43 de "la Ley", esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación la presente acta se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), en apego al artículo 50 de "la Ley".

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), el cual dará inicio puntualmente de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de "la Ley".





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2026, se da por concluida esta primera junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Esta acta consta de 10 fojas firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.
Imelda Malvaez Avila	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	MAAI670425PJ3
Humberto Hurtado González	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales.	HUGH791109DJA
Adriana Rangel Oliver	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Convenios, Contratos y Apoyo a Comités.	OIRA800112FU8

Por los licitantes:

Nombre, razón o denominación social	RFC
COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	CSP150702DK4





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

Nombre, razón o denominación social	RFC
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A SA DE CV	SPG1705304P3
TUTMBN COMPANY SA DE CV	TUT220215D54
GRUPO BRIMA-PROSEG SA DE CV	GBR190327SW0

----- Fin del Acta -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

En la Ciudad de México siendo las 19:00, del día 30 de enero de 2026, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez número. 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron en la Sala de Adquisiciones primer piso, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar continuidad a la primera Junta de Aclaraciones, motivo de esta motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con los artículos 33 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "la Ley", artículos 90, 91 y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "RLAASP", así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Imelda Malvaez Avila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Acto seguido, la presidenta del acto, fue asistida por el área requirente el C. Humberto Hurtado González, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien solventará las preguntas de carácter técnico y la representante del área contratante la C. Imelda Malvaez Ávila, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), que se encuentra disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/un/doctos/comunes/dof2015-08-20protocolo.pdf>, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En este acto se hace constar que se recibieron Manifiestos de Interés en participar a través de la Plataforma de los licitantes: CONTROL DE SECTOR Y RASTREO SA DE CV., FELAMGRO SA DE CV, GRUPO RENPO SA DE CV, LOGIN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV, PROTEBA S A P I DE CV, RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO SA DE CV, SEDEGRAL SEGURIDAD PRIVADA, DEFENSA EN GENERAL SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA BAMSAI SA DE CV, TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV, TONANTZI MEX SA DE CV, sin presentar preguntas.

Acto seguido, la presidenta del acto comunica que **SI** se recibieron repreguntas dentro del plazo establecido a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), respecto a las respuestas otorgadas por la convocante a las preguntas formuladas por los licitantes COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEDREGAL SEGURIDAD PRIVADA, DEFENSA EN GENERAL SA DE CV., GRUPO BRIMA-PROSEG SA DE CV.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

Con base en lo anteriormente asentado se acredita que se otorgó las respuestas por la convocante, a las repreguntas, por lo que se da por terminada y se cierra la primera y última junta de aclaraciones, asimismo se hace constar que la convocante, dio respuesta a todas y cada uno de los cuestionamientos vertidos, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 44 de “la Ley” esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (actualmente Compras MX), el cual dará inicio puntualmente de conformidad con el artículo 92 cuarto párrafo del “RLAASSP”.

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 19:20 horas del día 30 de enero de 2026, se da por concluida la presente sesión correspondiente a la primera y última junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Esta acta consta de 03 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.
Imelda Malvaez Avila	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	MAAI670425PJ3
Humberto Hurtado González	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales.	HUGH791109DJA
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Convenios, Contratos y Apoyo a Comités.	OIRA800112FU8
Eric Hernández Sánchez	Oficina de Representación	HESE790922TK3





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, para el Procedimiento de Contratación Abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro. Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (CompraNet, actualmente Compras MX) LA-11-MDA-011MDA001-N-1-2026.

Por los licitantes:

Nombre, razón o denominación social	RFC
COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	CSP150702DK4
SEDREGAL SEGURIDAD PRIVADA, DEFENSA EN GENERAL SA DE CV.	SSP121018B67
GRUPO BRIMA-PROSEG SA DE CV.	GBR190327SW0

----- Fin del Acta -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
